



Tener esta cláusula en su lugar ayuda a garantizar que una instalación de vida asistida respete los deseos de un residente para el cuidado de fin de vida.

Cláusula Adjunta al Acuerdo Residencial de Vida Asistida

El residente y las instalaciones acuerdan que el inmueble será el “hogar” del residente con la dignidad y privacidad que ese concepto implica. El residente espera permanecer en este hogar durante lo que le resta de vida.

El centro respetará las opciones de finalización de la vida del residente y no demorará, interferirá ni impedirá ninguna opción legal de tratamiento o no tratamiento elegido libremente por el residente o representante de cuidado médico autorizado del residente o cualquiera de las siguientes opciones:

- » Servicios de cuidados paliativos en el hogar;
- » Abandonar o dirigir el retiro de los tratamientos que prolongan la vida;
- » Dolor agresivo y / o manejo de síntomas, incluida la sedación paliativa¹;
- » Rechazo voluntario de alimentos y líquidos², con cuidados paliativos si es necesario;
- » Cualquier otra opción que no esté específicamente prohibida por la ley del estado en el que se encuentra el centro.

Firma de Residente

Fecha

Firma del Representante de la Instalación

Fecha

¹ Khader y Mrayyan, *El Uso de La Sedación Paliativa Para Pacientes con Enfermedades Terminales: Revisión de la Literatura y un Ensayo Argumentativo*, *J. Palliat Care Med* 2015, 5:4

² *Compassion & Choices, Dejar de Comer y Beber Voluntariamente*, [CompassionAndChoices.org/wp-content/uploads/2016/10/VSED-FINAL-2.17.17.pdf](https://www.compassionandchoices.org/wp-content/uploads/2016/10/VSED-FINAL-2.17.17.pdf)